



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 180/2021

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1903, texto consolidado ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente Administrativo MP 0006 1 /2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que le resulten necesario para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inc.7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestaria aprobadas por la Legislatura.

Que el art 3 de la resolución CCAMP N° 18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta al/a titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

las promociones de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, el cual forma parte integrante de la Resolución.

Que los agentes promocionados poseen formación adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que el artículo 15 apartado b) último párrafo del Convenio Colectivo de trabajo de los trabajadores y trabajadoras del poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por resolución de presidencia del Consejo de la Magistratura CABA N° 1259/15, establece que "...cuando medien razones justificadas, podrá establecerse excepciones a los requisitos mencionados..." en referencia aquellos establecidos en el Capítulo II para el ingreso, designaciones y promociones del personal.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

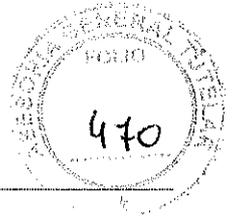
RESUELVE

Artículo 1.-Promocionar, a partir del 1 de octubre de 2021, a los agentes que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-. Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

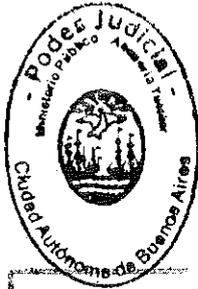


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires



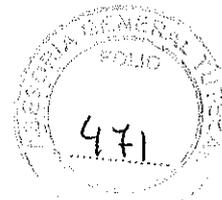
ASESORÍA GENERAL

REG. N° 180/2021... T° XXI... F° 469-471. FECHA 07-10-21.

SECRETARÍA DE RELACIONES
SECRETARÍA JUDICIAL
COMISIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021-"Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN AGT N° 180/2021

ANEXO I

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	AREA	CARGO PROMOCIONADO
7617	Alfredo Pedro Rocco	Depto. Jurisdiccional ante el TSJ	Secretario Judicial
5472	María Vanesa Wolanik	Equipo Común de Interv. Extrajud.	Secretaria Letrada
7632	Gabriel Ángel Finoli	Departamento de Mantenimiento e Infraestructura.	Prosecretario Coadyuvante
7664	Gustavo Orlando Caratozzolo	Departamento de Mantenimiento e Infraestructura.	Prosecretario Administrativo de 1º



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

